

ANUNCIO DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación INCLIVA, cuenta con una Unidad de Diagnóstico Genético que realiza diferentes estudios genéticos mediante diferentes técnicas. La unidad dispone del sistema Qiaxcel para el análisis de ADN (librerías, productos de PCR, etc.) para las que utiliza diversos productos de Qiagen para sus análisis de biología molecular.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de los suministros necesarios para su uso en el sistema Qiaxcel

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses desde la firma del contrato.

Si cabe prórroga : 2 prórrogas

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y mejor oferta técnica según Anexo Características

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Negociado según art 170 d) de la LCSP cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177

Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177.2 en el respeto del ACUERDO de 27 de enero de 2017, del Consell, por el que se establecen instrucciones para dar publicidad a determinados contratos no sujetos a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria

Regulación armonizada/no armonizada: No armonizada, según lo establecido en el artículo 13 y 16.1 b) del TRLCSP.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 18 de abril de 2017

Fecha de cierre: 2 de mayo de 2017

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación en horario de 9:00h a 14:00h

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

El valor estimado de los contratos asciende a TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000€) sin incluir el IVA.

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2017 y conforme subvenciones de proyectos de investigación

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% valor de adjudicación salvo aplicación de excepción conforme al Anexo de Características

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 11 abril de 2017



Fdo. D. Josep Redón
Director Científico



Fdo. D. Álvaro Bonet
Vicepresidente de la Junta de Patronos